



LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

BOLETIN N° 38 H. TRIBUNAL DE PENAS SESION DEL DIA 18/10/2021

Visto, el informe presentado por el árbitro del partido entre los clubes AT. ARGENTINO Vs. GUTIERREZ SPORT CLUB, disputado el día JUEVES 14/10/2021 y a la nota de denuncia presenta por el GUTIERREZ SPORT CLUB. El H. Tribunal de Penas, conforme las disposiciones contenidas en el Reglamento de Transgresiones y Penas, RESUELVE:

1°.- Aplicar la suspensión provisional y clausura, al campo de juego del club ATLETICO ARGENTINO, otorgando plazo hasta el día MIERCOLES 20/10/2021, a las 18:00 horas, para que presente defensa por escrito. Art. 7, 23 inc. a), 32 y 33.-

2°.- Establecer que el club ATLETICO ARGENTINO, deberá disputar sus partidos de local en PRIMERA DIVISION, en otro campo de juego y a puertas cerradas. Art. 7, 23 inc. a), 32 y 33.-

MENDOZA, 18 de octubre de 2021.-



Ricardo H. Paredes
Gerente